

— Al vencimiento del periodo voluntario se iniciará el cobro de los descubierto por el procedimiento de apremio, con aplicación de un 20% de recargo.

— Los ingresos podrán hacerse efectivos por domiciliación bancaria. Agoncillo a 3 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Pablo Llanos García

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Concertación de préstamo con Iber-Caja para adquisición de terrenos con destino a la construcción de Centro Escolar

III.C.2439

El Pleno de este Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama en sesión celebrada el día 22 de Julio de 1992, acordó concertar una operación de crédito con la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja -IBER CAJA-, por importe de 6.000.000 pts, con un interés del 13% y periodo de amortización de 10 años, con destino a la financiación de la adquisición del terreno para la Construcción del nuevo Centro Escolar.

Se abre un periodo de información pública de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.R., durante los cuales podrá examinarse el expediente y formular las reclamaciones que se consideren procedentes. De no producirse reclamaciones se considerará definitivo el acuerdo.

Aguilar del Río Alhama a 1 de Septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE DAROCA DE RIOJA

Exposición pública de la liquidación del presupuesto de 1991

III.C.2443

Aprobada por el Pleno de este ayuntamiento en sesión de fecha 6 de junio de 1992, la Liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario, correspondiente al ejercicio 1991, al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de quince días, siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá ser examinada y se podrán presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Daroca de Rioja, a 31 de agosto de 1992.— El Alcalde.

Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio de 1992

III.C.2444

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 6 de junio de 1992.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151 podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites.

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Daroca de Rioja a 31 de agosto de 1992.— El Presidente.

Exposición pública de varios Padrones Cobratorios

III.C.2445

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento los Padrones de Contribuyentes a los años que también se relacionan, se exponen al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de un mes a partir de la inserción del presente en el B. O. de La Rioja para que durante dicho plazo los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes:

Precio Público Suministro Agua

Tasa Servicio Alcantarillado

Impto. Vehículos Tracción Mecánica. Año 1990.

Cultivo Parcelas. Año 1990.

Pastos y Tránsito Animales. Año 1990.

Rastrojeras. Año 1990.

Tasa Control Tenencia Perros. Año 1990.

Daroca de Rioja a 1 de septiembre de 1992.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Corrección de errores al anuncio de aprobación definitiva expediente 3/92 de modificación de presupuesto mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles

III.C.2441

Advertiendo errores en la publicación de la "Aprobación definitiva del

expte. 3/92 de modificación del presupuesto mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles", publicada en el Boletín Oficial de La Rioja nº 103, de 27 de Agosto de 1992, página 2.465, se citan dichos errores para su corrección:

* Después de la línea que dice: "TOTAL SUPLEMENTOS DE CREDITO ... 2.200.000", falta el siguiente texto: "El total importe anterior queda financiado por bajas de crédito no comprometido y cuyo resumen por capitulos es el siguiente:"

* Después de la línea que dice: "TOTAL BAJAS ... 2.200.000", falta el siguiente texto: "Contra el presente acuerdo cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en plazo de dos meses, con arreglo al artículo 51 de la Ley de Jurisdicción de 27 de Diciembre de 1956, previa la interposición ante este Ayuntamiento de recurso de Reposición, según el artículo 52 de la propia Ley, en el plazo de un mes."

En Haro a 1 de septiembre de 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO LAGUNA DE CAMEROS

Exposición pública de la cuenta del ejercicio de 1991

III.C.2435

Presentada la Cuenta General del Presupuesto, así como las de las Administraciones del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al ejercicio de 1.991. Dichas cuentas con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días y ocho días más a efectos de que puedan ser examinadas y formular los reparos y observaciones que se estimen pertinentes.

Laguna de Cameros a 16 agosto de 1992.— El Alcalde.

Aprobación inicial del presupuesto de 1992

III.C.2436

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad local y conforme dispone los art. 112 de la Ley 7/85 y 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1992, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1992.

Los interesados legitimados según lo dispuesto en el art. 151 de la Ley 39/88 podrán presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento Pleno, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Este Pleno dispondrá de 30 días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con los preceptos del artículo 150 de la Ley 38/88 En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112 de la Ley 7/1985, y 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Laguna de Cameros a 17 de agosto 1992.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LARDERO

Expediente por infracción urbanística

III.C.2446

Por esta Alcaldía, en fecha 3 de junio último, se ha adoptado el siguiente decreto.

Habiéndose realizado por D. Manuel Gómez Lobato la obra consistente en construir una vivienda piscina y urbanización existente en la parcela 490 del polígono 16-17 sin ajustarse a la licencia concedida el 18 de enero de 1990, según se deduce del informe del Sr. Aparejador y datos obrantes en esta Secretaría Municipal, por el presente ha acordado.

PRIMERO.— Que se incoe expediente sancionador a D. Manuel Gómez Lobato, para determinar las responsabilidades administrativas en que haya podido incurrir.

SEGUNDO.— Designar instructor del procedimiento a D. Fermín Izquierdo Salazar y Secretario a D^a Elena Pastor Sáenz a quienes se notificará en legal forma este nombramiento así como al inculcado a los efectos de recusación si estiman que existen causas legítimas para ello.

Habiéndose negado el interesado a su recibo, a pesar de haber sido enviada la correspondiente notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja a los efectos previstos en el artículo 45 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y concordantes de la Ley 7/85 de 2 de abril y Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre.

Lardero, 4 de septiembre de 1992.— El Alcalde, Pedro Vallejo Salazar.

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Exposición pública del expediente de modificación de créditos nº 4

III.C.2437

El Pleno Corporativo, en sesión celebrada el 3 de septiembre de 1992, aprobó inicialmente el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito nº 4 en el Presupuesto de 1992, financiado con